

**AVISO No. 121**

En la Isla de San Andrés, siendo los 02 días del mes de agosto del año 2017, el suscrito Director Comercial de la **SOCIEDAD PRODUCTORA DE EN ENERGÍA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P. "SOPESA S.A E.S.P,"** ante la imposibilidad de llevar a cabo notificación personal del acto administrativo que en el cuadro siguiente se relaciona, de lo cual se deja expresa constancia en el expediente respectivo, procede a realizar **NOTIFICACIÓN SUBSIDIARIA POR AVISO**, remitiendo COPIA ÍNTEGRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, poniendo en conocimiento del interesado, su representante, apoderado o persona debidamente autorizada, de la decisión adoptada

ITEM	COD. SUScriptor	NOMBRE DEL PETICIONARIO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	FECHA DEL ACTO
1	1000619	NANCY PATRICIA CORPUS A.	20174870045381	24/07/2017

Se advierte al interesado con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que contra esta decisión procede recurso de reposición ante la Empresa y, en subsidio de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El (los) recurso(s) deberán interponerse por escrito ante SOPESA S.A.E.S.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por **AVISO**.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Atentamente,



**WILSON ARROYO CHICO**  
DIRECTOR COMERCIAL  
SOPESA S.A. E.S.P.



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: \*20174870045381\*

San Andrés, Isla Fecha: 24-07-2017

Señora:

**NACY PATRICIA CORPUS ALVARADO**

San Luis – Gennie Bay

Código de suscriptor: 1000619

Ruta: 05 4010 3220

San Andrés Isla

Ref.: Actividades cambio de medidores

Asunto: Comunicación – compromisos adquiridos

Cordial saludo señora Nancy,

Es de conocimiento de su esposo, que durante el segundo semestre del año 2016, ante los inconvenientes presentados con ocasión de las quejas por la calidad en la prestación del servicio de energía en el sector de Rancho, y ante la necesidad por parte de la empresa de avanzar en el proceso de cambio de medidores por desarrollo tecnológico, enmarcado dentro del proyecto "Buena energía para ciudades Inteligentes", se presentaron varias situaciones con la comunidad que ameritaron llegar a unos acuerdos, los cuales enumeramos a continuación:

1. SOPESA SA ESP., se comprometió a realizar el cambio del calibre de la red trenzada, para mejorar la prestación del servicio en el sector.
2. SOPESA SA ESP., se comprometió a realizar el balance de cargas por fase del transformador asociado al sector del Rancho, denominado como transformador N° 284.
3. SOPESA SA ESP., se comprometió a no realizar el cambio de medidores con sistema de tele-medida, hasta que cada cliente estuviese convencido de que no existen diferencias en la medición entre un medidor convencional y los medidores telegestionados.
4. En lugar de ello, se procedió a instalar cajas de abonado, para asegurar las conexiones y disminuir el efecto de la salinidad sobre las conexiones y posible sulfatación de las mismas.
5. Que su esposo, en representación de la cuenta de suscriptor a nombre de **NANCY PATRICIA CORPUS ALVARADO** con código de suscriptor N° 1000619, indicó en

PÁGINA 1 DE 2

CÓDIGO: MD-GCN-01

V: 003

FECHA: 7 DE JULIO DE 2015

→ Av. Providencia No. 2F-52 Edificio Leda 1° piso  
PBX: (8) 513- 1011  
E-MAIL: sopesa@sopesa.com  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Colombia

[www.sopesa.com](http://www.sopesa.com)

su momento que no tenía objeción de su parte para que se le realizará el cambio del medidor por la nueva tecnología, pero que primero la empresa debería cumplir con los acuerdos establecidos.

En relación a lo anterior, los trabajos realizados por la empresa finalizaron el pasado mes de octubre de 2016, con resultados satisfactorios, según la información recolectada por parte de la empresa en el sector e igualmente por parte del señor Isam Mustafa.


Que durante el transcurso de los meses siguientes, algunos clientes solicitaron a la empresa que se les instalara un medidor espejo con la nueva tecnología y verificar lo indicado inicialmente, en donde los consumos deben ser iguales entre los dos medidores, si no existen irregularidades entre el punto de conexión y el medidor convencional. Que en esta medida, y con las mediciones realizadas, así como los reportes mensuales dados a cada uno de estos clientes, muchos han optado por solicitar el cambio definitivo del sistema de medición, manteniendo el mismo promedio de consumo.

Que la presente tiene como fin, poner de manifiesto que ante estas solicitudes de varios clientes, para que se les realice el cambio de medidor, nuestro contratista ha indicado que en varias oportunidades, estando realizando estas actividades el señor Isam se ha mostrado un poco violento y no ha dejado finalizar los trabajos programados.

Cuando nos reunimos en el sector, el señor Isam estaba de acuerdo con el cambio de los medidores, incluso el de su vivienda y negocio, así como que se les instalara a aquellos que en ese momento no disponían del sistema de medida para registro de los consumos. También se conversó sobre que cada cliente de manera individual, puede decidir sobre la conveniencia o no de realizar el cambio de su sistema de medición, teniendo como antecedente que el contrato de condiciones uniformes es de carácter individual. Por lo anterior, y ante la información suministrada por el contratista, nos parece muy raro que en estos momentos haya oposición de su parte (en caso de ser cierto).

En esta medida, quisiéramos tener una nueva reunión con usted para identificar cuáles son las causas actuales para que estas situaciones, después de la empresa haber cumplido todos y cada uno de sus compromisos, se sigan presentando. Por lo que esperamos programar una reunión en la presente semana con usted.

Agradezco la atención prestada a la presente,



WILSON ARROYO CHICO  
Director Comercial

*Sr. que Atendio' dice no  
Recibir x no estar de acuerdo  
25-07-17 10:40*